



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 1425/16 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que las estudiantes Marina Iudicello DNI: 36.145.261, Manuela Carletti DNI: 37.522.250, Ana Clara Aromataris DNI: 35.134.089 y Betiana Natalí Varela DNI: 36.541.151, y el estudiante Mariano Nicolás Carrizo DNI: 37.307.626, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Consumo problemático de sustancias en contexto de encierro y justicia restaurativa" (Iudicello), "Asamblea universitaria y procesos de Subjetivación" (Carletti), "Estigmatización del consumo problemático en estudiantes de la Facultad de Psicología de la UNC" (Aromataris), "Madres por la Salud" (Varela) y "Breve reflexión sobre la importancia de la planificación en Salud como contenido curricular en la licenciatura" (Carrizo), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que las estudiantes Rosalía Belén Gagliano DNI: 36.603.023, Daniela Bravo Lípari DNI: 36.430.604, Delfina Crespo DNI: 34.055.849, Sofía Karakachoff DNI: 34.238.149 y Carla de los Ángeles Castillo Steiner DNI: 36.480.357, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a las estudiantes Marina Iudicello DNI: 36.145.261, Manuela Carletti DNI: 37.522.250, Ana Clara Aromataris DNI: 35.134.089 y Betiana Natalí Varela DNI: 36.541.151, y al estudiante Mariano Nicolás Carrizo DNI: 37.307.626, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Marina Iudicello, Manuela Carletti, Ana Clara Aromataris y Betiana Natalí Varela, y el estudiante Mariano Nicolás Carrizo, han realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía ad-honorem a las estudiantes Rosalía Belén Gagliano DNI: 36.603.023, Daniela Bravo Lípari DNI: 36.430.604, Delfina Crespo DNI: 34.055.849, Sofía Karakachoff DNI: 34.238.149 y Carla

de los Ángeles Castillo Steiner DNI: 36.480.357, para la que fueran designadas en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.